Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
"2021: 200 Años de México Independiente: Tratados de Córdoba"

Convocatoria para la incorporación de servicios de Bibliotecas Escolares para Nivel Básico, Medio Superior, Superior y Especializadas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que constituye la cabeza del sector educativo nacional, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que en materia educativa le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Última reforma publicada DOF 19-05-2017y en el Reglamento Interior de la SEP, en su última reforma publicada en el DOF 23 de marzo de 2017, donde establece las atribuciones de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa en el Artículo 39: Fracción XVII "Establecer lineamientos y coordinar la difusión de información, estadística e indicadores del sector educativo. Asume el reto de favorecer las condiciones que promuevan el aprendizaje permanente mediante el uso de materiales educativos diversos como fuentes de información, conocimiento y desarrollo. La presencia de materiales educativos de calidad y su uso cotidiano en las escuelas son factores importantes para la implementación del currículo, el apoyo al aprendizaje y la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes en servicio.

Considerando la importancia de que la población estudiantil cuente con instrumentos que le apoyen durante el proceso de aprendizaje a lo largo del desarrollo curricular, la Subdirección de Estadística Educativa de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), norma y coordina los procedimientos del sistema de bibliotecas, con las dependencias y organismos siguientes:

- Dirección de Planeación y/o Evaluación (según sea el caso) del Organismo Responsable de la Educación en el Estado.
- Departamento de Estadística del Organismo Responsable de la Educación en el Estado.
- Dirección General de Bibliotecas.
- Área educativa o Coordinación Estatal de Bibliotecas.
- Centro Bibliotecario (Biblioteca).

Con el apoyo de las dependencias y organismos mencionados, se detectan necesidades de información, se definen los medios de captación y se analizan los resultados para presentar finalmente la Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional de Bibliotecas.

En este contexto y con la finalidad de abarcar todas las bibliotecas del Estado, la Secretaría de Educación de Veracruz a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control educativo convoca a los centros escolares de educación básica, media Superior y superior que quieran incorporar las Bibliotecas escolares para ser parte del censo Bibliotecario y acervo con el que cuentan con base en los siguientes criterios.

Torre Ánimas, Despacho 114
Blvd. Cristóbal Colón Número 5
Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 8417700 ext. 7075
Email gilbertode.corro@msev.gob.mx

Ventajas:

1. **Una de las ventajas que conlleva el dar de alta la biblioteca escolar, sería el que se desarrolla más el sentido de identificación y pertenencia de la escuela, además de generar un espacio para la sociabilización de los alumnos de todos los niveles educativos. Por lo tanto, es el lugar privilegiado para la construcción y enriquecimiento de una cultura escolar y fomento a la lectura que se vincule a su vez a la vida real en su entorno y de la comunidad externa a la escuela.**
2. **Es importante mencionar que para a las escuelas que están en zonas alejadas, la biblioteca de su escuela es la única instancia de información y educación que conozcan o tengan a la mano.**

Servicios mínimos:

1. Contar con un acervo mínimo de 500 títulos y que éste se encuentre activo.
2. Organización del acervo e información permanente a los lectores (alumnos, docentes y padres de familia).
3. Préstamo interno y a domicilio.
4. Lectura en el local de la biblioteca
5. Lectura en voz alta por parte del maestro bibliotecario, a grupos o individual, en la biblioteca o en el aula.
6. Asesoría a los lectores en labores de investigación o en búsquedas específicas.
7. Asesorías sobre búsquedas de material externo a la biblioteca escolar.
8. Vinculación con los espacios sociales de circulación de la palabra en la comunidad.
9. Organización de actividades de apoyo al proyecto escolar de formación de lectores, con participación del colectivo escolar.
10. Apoyo al colectivo docente en sus actividades de investigación y de desarrollo de la cultura escrita.
11. Presentación y promoción periódica de libros y materiales relacionados con el proyecto escolar y las necesidades de los lectores.
12. Considerar espacios para lectura individual, en pares en subgrupos pequeños (3 ó 4 personas) y en equipos

Mobiliario y equipamiento.

- La ubicación de los libros y materiales es un elemento fundamental para el funcionamiento de la biblioteca escolar. El mobiliario usado debe adecuarse a la altura de los alumnos usuarios y ha de buscarse que sea de material durable, siempre adaptándose a las condiciones de cada escuela.
- Todos los libros y demás materiales han de estar colocados de tal manera que permitan la manipulación y consulta directa de los usuarios. Estantería abierta.
- En caso de contar con computadoras, servicio de internet u otro soporte informático o electrónico semejante, ha de ser un espacio de la biblioteca y no espacios separados.
- La biblioteca ha de contar con mobiliario y equipo de cómputo para el trabajo del equipo de profesionales a cargo de la biblioteca.

Torre Ánimas, Despacho 114
Blvd. Cristóbal Colón Número 5
Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 8417700 ext. 7075
Email gilbertode.corro@msev.gob.mx

Colección de materiales

- Cada biblioteca escolar deberá contar con recursos materiales impresos (libros, revistas, periódicos y más impresos) y con otros soportes como CDs, videos, DVDs.
- Una colección razonable debería constar mínimo de 10 libros por alumno (incluyendo colecciones de aula y propiamente escolares). La colección debe ser equilibrada presentando libros para todas las edades, habilidades lectoras y preferencias personales de los alumnos que atiende la escuela.
- Organización de actividades de apoyo a los proyectos de trabajo en las aulas.
- Préstamo interno de materiales de lectura a alumnos y docentes.
- Préstamo a domicilio.
- Lectura en el local de la biblioteca.
- Lectura en voz alta por parte del maestro bibliotecario a grupos de alumnos o individual.
- Asesoría en labores de investigación o en búsquedas específicas de material al interior de los acervos de la Biblioteca escolar.
- Vinculación con los espacios sociales de circulación de la palabra en la comunidad.
- Presentación y promoción periódica de libros y materiales relacionados con el proyecto escolar y las necesidades del aula.
- Detección de necesidades y gestión para el desarrollo y ampliación de los acervos de la biblioteca por parte del maestro bibliotecario.

Formatos para solicitud de alta para Biblioteca Escolar:

Una vez que los interesados hayan cumplido con los criterios establecidos anteriormente, el nivel responsable de la biblioteca deberá enviar al correo gilbertode.corro@msev.gob.mx

- Oficio de solicitud.
- Formato CCT-NM por concepto de alta, con especial énfasis en el apartado: servicio, sostenimiento y nombre del Director o responsable de Centro de Trabajo.

Xalapa, Veracruz., 18 de febrero de 2021

Dr. Gilberto de Jesús Corro Feria
Titular

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
SEV Secretaría de Educación

Torre Ánimas, Despacho 114
Blvd. Cristóbal Colón Número 5
Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 8417700 ext. 7075
Email gilbertode.corro@msev.gob.mx